

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25
Tres id.	13

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26
Tres id.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Arija, en escrito de fecha 22 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

A las diez horas del día de ayer se personó en esta casa-cuartel el vecino de esta villa, Indalecio de Argüeso Manzanedo, de 64 años de edad, denunciando que en la noche del 20 al 21 del corriente le había desaparecido de un prado de su propiedad, donde pacía, en este término municipal, una caballería de las señas siguientes: yegua castaña encendida, de nueve años, de 1,58 metros de alzada, accidentales lado izquierdo, cruz y cinchera, crin y cola negros, herrada mano derecha, hierro consistente en una circunferencia y una L en el centro, cabezada cuerda trenzada y ramal con empalme. Tiene por nombre «Fardra» y el número 120 en el anca izquierda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por las Autoridades y agentes dependientes de la mía, se proceda a la busca de mencionada caballería, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de D. Indalecio de Argüeso.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 26 de agosto de 1942.

El GOBERNADOR,
José Alvarez Imaz.

El Alcalde de Vilviestre del Pinar me comunica que al vecino de aquella localidad, Emiliano Mediavilla Mediavilla, se le extraviaron el día 21 del actual, a las nueve de la mañana, de las inmediaciones del casco del pueblo, cuatro ovejas blancas, con una cruz de pez negra en la parte trasera derecha

y como de unos cinco a seis años de edad, llevando una de ellas puesto un cencerro. Dichas reses procedían del pueblo de Villimar.

Quien las haya recogido o sepa su paradero puede ponerlo en conocimiento del Alcalde de Vilviestre del Pinar o del dueño de las mismas.

Burgos 25 de agosto de 1942.

El GOBERNADOR,
José Alvarez Imaz.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

7.ª COMISARÍA DE RECURSOS.—PALENCIA

CIRCULAR NÚMERO 129.

A los efectos de asignación de cupos de azúcar a todos aquellos fabricantes dedicados a la elaboración de conservas de frutas, ya sea en dulce, en almíbar o mermeladas, cuyas fábricas estén enclavadas en esta Zona, remitirán a la máxima urgencia a esta Comisaría de Recursos y siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que fabriquen esta clase de productos antes del 12 de septiembre de 1939.

b) Aquellos industriales nuevos, cuyas aperturas de fábrica pasen de esta fecha y hayan sido informadas favorablemente por Comisaría General u Organismo dependiente de la misma.

c) Las fábricas que trabajando antes de dicha fecha en la elaboración de conservas vegetales sin azúcar, hubiesen ampliado su industria a la fabricación de conservas en dulce, siempre que haya sido informada la ampliación por Comisaría General con carácter favorable.

d) Los traslados y reaperturas de fábricas que reúnan las condiciones señaladas en los anteriores

apartados, sin que haya de mediar informe favorable de Comisaría General.

Declaración jurada, por duplicado, comprensiva de los siguientes datos:

A. Nombre y apellidos o Razón Social y domicilio del fabricante.

B. Lugar donde se encuentra enclavada la fábrica.

C. Volumen total de los recipientes de cobre de cocción con doble fondo, eliminando las calderas de hierro u otros materiales empleados normalmente para la esterilización.

Aquellas fábricas que no tengan calderas de cobre de doble fondo y que utilicen peroles o calderas de cobre, normalmente empleadas con fuego directo, consignarán el volumen de ellas.

Aquellas otras industrias que carezcan de los elementos de fabricación detallados en los anteriores apartados, lo consignarán de modo expreso.

D. Antigüedad de la industria (Detallando con toda claridad fechas de autorización y puesta en marcha y apartado que crea afectarle, con explicación resumida de ello, acompañando justificantes o copias legalizadas).

E. Número de obreros.

F. Contribución industrial que satisface, indicando Tarifa, Grupo y Epígrafe.

Estas declaraciones deberán ir acompañadas del oportuno certificado, expedido por la Delegación Provincial de Industria, justificativo del volumen de los recipientes que tenga y será expedido, teniendo en cuenta las normas dadas en el apartado C.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 22 de julio de 1942.—
El Comisario de Recursos, Benito Cid.

Nota importante para los ganaderos.

Llega a mi conocimiento el que algunos ganaderos han interpretado el segundo párrafo del apartado 5.º de las advertencias que figuran en los impresos «Declaración de Ganados» a que se refiere la Circular 124 de esta Comisaría, en el sentido de que están facultados para sacrificar ganado para propio consumo de cualquier clase y en cualquier tiempo, por lo que conviene advertirles, en evitación de sanciones, que esa circunstancia, se consigna sólo y exclusivamente para el ganado porcino, que es el único que pueden sacrificar, en la época autorizada y en la cantidad que les corresponda, según las disposiciones vigentes.

Palencia 14 de agosto de 1942.
—El Comisario de Recursos, Benito Cid.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico provisional para subastas, números 203 de entrada y 1.008 de registro, de fecha 12 de mayo de 1936, importante 250 pesetas, constituido por D. Cesáreo Lozano González, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para optar a la adjudicación de un servicio de transporte de viajeros con el ómnibus BU-1518, con ocasión de mercados y ferias, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciendo constar que, transcurridos dos meses sin reclamación, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos 19 de agosto de 1942.—
El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos de maderas y leñas que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1942-1943, en virtud de Orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal, de fecha 14 de agosto de 1942, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941 y a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934 (*Gaceta* del 8) y de 13 de agosto de 1942, comunicada a este Distrito, que modifica las tarifas consignadas en los apartados del artículo 7.º de la anterior, excepto los H) e I) que no experimentan variación.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas — Núm. de estéreos	Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS	
			N.º de árboles	Núm. de metros cúbicos	—				Para la corta y laboreo — Meses	Extracción de productos — Meses
Quintana del Pidio...	Quintana.....	El Olmedo.....	69	26	35	2125	En todo el monte.—Entresaca de 69 pinos secos e inútiles para su resinación.....	3	3	
Eterna	Eterna.....	Ordoquia.....	»	»	100	300	El Quemado.—N. La Lobera, E. Camino del Alto, S. tierras labrantías y O. camino de San Cristóbal.—Roza de chaparrillos de roble y entresaca de la misma especie dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	4	3	
Idem.....	Id. y San Pedro	Valdebustos	125	187	300	6850	Hayaquito de la Casa Zuasta.—Entresaca de 125 hayas marcadas y 300 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	5	5	
Idem.....	Avellanosa.....	Vallegrande.....	»	»	150	450	Valdemuñecas.—N. corta anterior, E. Senda del Cerro, S. La Solana y O. camino de Quintanar de Rioja.—Roza de chaparrillos de roble dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros.....	4	3	
Fresneda Sierra Tirón.	Pradilla	Hondonada.....	101	174	151	7424	En todo el monte.—Entresaca de 101 hayas marcadas y 151 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	4	4	
Idem.....	Fresneda.....	Monteagudo.....	»	»	100	200	Alticumbea.—N. Royo el Orcajo, E. río, S. Alto Alticumbea y O. monte de Pradolenguero.—Arranque de cepa de brezo para carbón.....	4	4	
Idem.....	Idem.....	Zarabala.....	100	172	150	6320	Los Chapatales.—Entresaca de 100 hayas marcadas y 150 estéreos de leñas de sus copas.....	4	2	
Pradolenguero.....	Pradolenguero	Acebal Vizcarra	»	»	200	500	Lindantos.—N. Los Terrenos, E. Valle El Telar, S. Campo Iguagra y O. Los Cargaderos.—Roza de brezo para carbón.....	4	4	
Idem.....	Id. y otros	Túrbero.....	905	500	1600	12400	En todo el monte.—Entresaca de 905 hayas marcadas y 1.600 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	4	4	
Puras de Villafranca ..	Puras.....	Valloca.....	»	»	250	625	El Tallar.—N. y E. monte de Villambistia, S. tierras labrantías y O. Las Matas.—Entresaca de mata baja de roble.....	4	4	
Rábanos.....	Alarcia.....	B. y Matarrubia	»	»	250	625	Fuente el Cepo.—N. Río Barra, E. Camino del Orcajo, S. Mantegla y O. Viñaga.—Arranque de brezo para carbón.....	4	4	
San Vicente del Valle..	San Vicente.....	La Dehesa.....	50	65	75	3170	Sitio que se designe.—Entresaca de 50 hayas marcadas y 75 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	4	5	
Santa Cruz del Valle..	Santa Cruz.....	Abanza.....	190	217	250	8347	Orquillandas y Abanza.—Entresaca de 190 hayas marcadas y 250 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	5	5	
Idem.....	Santa Cruz y otros..	Cilas.....	»	»	200	600	La Umbría.—N. Estoparza, E. Pradera, S. Abanza y O. jurisdicción de Valmala.—Entresaca de brezo para carbón.....	4	4	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	2000	4000	Sitio que se designe.—Roza de 2000 estéreos de brezo para carbón.....	4	4	
Valmala	Valmala.....	Genciana	120	135	200	5125	Las Rasadas.—Entresaca de 120 hayas marcadas y 200 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	6	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	100	300	Los Orcajos.—N. Haya Fuente, E. terreno de Santa Cruz, S. Montedolén y O. El Peñedo.—Arranque de brezo para carbón.....	4	4	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	2000	4000	Sitio que se designe.—Roza de 2000 estéreos de brezo para carbón.....	4	4	
Villafranca Montes Oca	Villafranca.....	La Pedraja.....	»	»	50	125	Sitio que se designe.—Arranque de brezo para carbón.....	3	3	
Rublacedo de Abajo..	Rublacedo.....	Capulera.....	»	»	250	1500	La Cañada.—N. Arroyo de La Cañada, E. línea de árboles marcados, S. Camino de la Vicenta y O. arroyo y árboles marcados.—Roza a matarrasa de mata de eucalipto y roble para carbón.....	4	4	
Palazuelos de la Sierra	Palazuelos y Mazneco	La Umbría.....	»	»	150	750	Regajos.—N. tierras labrantías, E. Cerro la Umbría, S. Risco el Cabrizolo y O. Dehesa.—Corta a matarrasa de roblijo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	3	3	
Pineda de la Sierra...	Pineda.....	Ahedo de la Pared..	»	»	300	600	Zarracín.—N. Zarracín, E. río, S. Ahedo y O. La Portilla.—Arranque de cepa de enebro para carbón.....	4	4	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	128	200	8180	Las Turteras y Vallemoral.—Entresaca de 500 hayas marcadas y 200 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4	
Idem.....	Idem.....	Barrancomalo.....	»	»	500	2000	Sitio que se designe.—Corta de roblijo a matarrasa dejando los mejores resalvos.....	3	4	
Salgüero de Juarros...	Salgüero.....	Las Matás.....	»	»	100	500	En todo el monte.—Entresaca de 70 robles inmadurables y mal configurados.....	3	3	
Santa Cruz de Juarros.	Santa Cruz	Matanza.....	»	»	250	1250	Los Almedeños.—N. Valla Valdeausin, E. término de Pineda, S. Campos Estares y O. Sa Iida Campoloca.—Corta a matarrasa de roblijo dejando los mejores resalvos.....	3	4	

Villamiel de la Sierra..	Villamiel.....	La Umbria.....	»	»	200	1000	Campo el Yeso.—N. y E. camino Ontanillas a Regajo, S. término de Villoruebo y O. Cerro las Ontanillas.—Corta a matarrasa de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	4	4
Villasur de Herreros..	Villasur.....	Gustares.....	»	»	200	1000	Sitio que se designará.—Poda de roble dejando guías.....	4	4
Villorobe	Villorobe.....	La Cabeza.....	»	»	100	500	Sitio que se designará.—Poda de roble dejando guías.....	2	2
Idem.....	Uzquiza.....	La Solana.....	»	»	200	400	Sitio que se designará.—Arranque de brezo para carbón.....	3	3
Cuevas San Clemente	Cuevas.....	Montemayor.....	»	»	300	900	Calero.—N. corta anterior, S. Majada las Cabras, E. Valleartesa y O. tierras labrantías.—Entresaca de mata de encina para carbón dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	4
Mecerreyes.....	Mecerreyes.....	El Encinar.....	»	»	400	1200	Montecillo —N. Monte Chiquito y jurisdicción de Cuevas de San Clemente, E. monte Mazariegos, S. camino de Las Calzadas y O. Ladera del Río Seco.—Entresaca de mata baja de encina para carbón dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	4
Retuerta.....	Retuerta y otros...	Majadal.....	»	»	500	1500	Los Coberros y El Cerrón.—N. camino de Puenteadura y carrascal, E. camino de Covarrubias, S. monte particular de Ura y río Mataviejas y O. Lote de los Valles.—Entresaca de mata baja de encina para carbón dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	4
Condado de Treviño..	Imiruri y Ochate...	Bardal.....	»	»	150	600	Hoymiguel.—N. campo, E. Roca Alta, S. línea de chaspas hechas en las encinas y O. corta anterior.—Corta de encina baja dejando el mejor resalvo en cada mata.....	3	3
Idem.....	Aguillo y Ajarte....	Ausar.....	»	»	900	3600	La Tosquera.—N. tierras de labor de Ajarte, E. río de la Tosquera, S. unión de caminos Corrascaletes y O. camino de Ajarte.—Entresaca de 720 encinas viejas marcadas para carbón.....	4	4
Idem.....	Ascarza.....	Cabrial.....	»	»	250	1250	Rosceta.—N. arenal, E. camino de Ascarza a Vitoria, S. Peña de Risteta y O. jurisdicción de Arrieta.—Corta de hayas viejas e inmaderables para carbonear.....	4	4
Idem.....	Doroño	El Puerto.....	100	138	450	7333	Zaldiarán.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 65 hayas y 35 robles inmaderables marcados que, con las copas de las 100 hayas maderables, hacen 450 estéreos.....	6	6
Idem.....	Obécuri.....	La Dehesa.....	»	»	700	2800	Arrugaza.—N. Reajo, E. jurisdicción de Urturi, S. cumbre y O. Reajo.—Corta de roble para carbón de desgajos hechos por la nieve y entresaca de los otros dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros.....	6	6
Idem.....	Bajauri.....	Idem.....	500	282	500	21159	Fuente del Aroma — Entresaca de 500 robles marcados y 500 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	6	6
Idem.....	San Martín Galvarín	Monte Campo.....	»	»	400	1600	Siernitu.—N. y S. fincas de Benigno Aguillo, E. camino y O. campa.—Corta de 150 robles inmaderables marcados para leña.....	6	6
Idem.....	Marauri.....	Valdegorta.....	»	»	150	600	Cuartel del Cerro la Choza.—N. término de Aguillo, E. Corral Viejo, S. San Miguel y oeste Campo de Marauri a Aguillo.—Entresaca de 100 encinas viejas marcadas para carbonear...	6	6
Barbadillo Herreros..	Barbadillo	Lomomediano.....	75	92	100	4600	La Losilla. Entresaca de 75 hayas maderables y 100 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	75	101	75	5050	Barrancamala.—Entresaca de 75 hayas marcadas y 75 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	200	600	Cuartel de los Acebos.—Entresaca de roble mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros con destino para carbón, bajo los límites N. Cerro los Campos, este arroyo, S. camino y O. Peña de las Grijas....	4	4
Jaramillo de la Fuente	Jaramillo.....	Matalar.....	»	»	200	766	La Colaña —N. Ariones, E. río, S. Paules y O. cerro corto.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando resalvos de cinco en cinco merros ..	4	4
Monasterio la Sierra.	Monasterio	Dehesa o Fecha ...	25	54	80	6480	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles maderables marcados.....	6	6
Monterrubio Demanda	Monterrubio	La Dehesa.....	10	19	50	1963	El Aguaderón.—Entresaca de 10 hayas maderables marcadas y 50 estéreos de leña de las copas de las mismas.....	3	4
Idem.....	Idem.....	La Umbria.....	»	»	300	600	Cerrada Encimera.—N. monte Canales, E. Reguidillo, S. Cerrada Bajera y O. monte de Barbadillo.—Poda de roble dejando las mejores guías para carbón.....	6	6
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	300	300	Las Hontanizas.—N. La Cumbre, E. Matorral y Veneras, S. La Erillanan y O. arroyo.—Arranque de brezo para carbonear, estableciéndose las carboneras en los sitios y épocas que designe el Servicio forestal.....	6	6
Neila	Neila.....	Ahedo Pinar.....	800	1290	»	103200	Santa Catalina, La Mata, El Hichar y Collado de Tuerta.—Entresaca de 800 pinos maderables marcados.....	6	6
Palacios de la Sierra..	Palacios.....	Dehesa Berceolar...	25	100	»	12000	Arroyo Cardizal.—Valdilleza y Corral de los Cardos.—Entresaca de 25 robles maderables marcados.....	6	6

Quintanálara.....	Quintanálara.....	Los Carrascos.....	>	>	200	800	La Pedraja.—N. y E. corta del año anterior, sur monte de Cubillo del César y O. corta anterior.—Entresaca de matas de encina dejando resalvos de 2 en 2 metros con destino a carbón...	4	4
Rabanera del Pinar...	Rabanera.....	Las Cuadrillas.....	500	320	>	16000	En todo el monte.—Entresaca de 500 pinos maderables marcados.....	6	6
Salas de los Infantes..	Salas y otros.....	Ledania.....	>	>	2500	6750	Umbría del Tocón.—N. río Pedroso, E. arroyo, S. Vereda de Carboneras y O. Arroyo del Tocón.—Corta a matarrasa de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	6	6
Sto. Domingo de Silos.	Santo Domingo....	Arriba y Abajo....	>	>	300	1350	La Conseja.—N. La Pila, E. La Conseja, S. Las Huelgas y O. Valle Pedernales.—Entresaca de encina de carrasco dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.....	4	4
Villaespasa.....	Rupelo.....	Cavadilla o Dehesa.	>	>	50	200	Los Orcajos.—N. monte de Tañabueyes, E. camino de Los Orcajos, S. Dehesa y O. El Canchero.—Roza de mata baja de roble dejando resalvos de tres en tres metros con destino a carbón.....	3	3
Vizcaínos.....	Vizcaínos.....	La Mata.....	>	>	100	499	Valdelanel.—N. mata espesa, E. El Llano S. Lastra, y O. Estilejo.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos con destino a carbón y resalvos de cinco en cinco metros.....	3	3
Valle de Valdelaguna.	Tolbaños arriba....	Ahedo y Dehesa....	75	118	50	20650	Los Hoyos.—Entresaca de 75 pinos marcados y 50 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	3
Idem.....	Idem.....	Idem.....	125	134	70	22620	Ahedito la Pinilla.—Entresaca de 125 pinos maderables marcados y 70 estéreos de leña de las copas de los mismos.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	125	209	70	27170	El Pedregal.—Entresaca de 125 pinos marcados y 70 estéreos de leña de las copas de los mismos.....	3	4
Idem.....	Huerta arriba.....	La Dhesa.....	70	112	56	22400	Campo las Hormas.—Entresaca de 70 pinos marcados y 56 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	158	100	11850	Fuencaliente.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 100 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4
Idem.....	Tolbaños de abajo..	Idem.....	62	85	30	12750	Campo Arandilla.—Entresaca de 62 pinos marcados y 30 estéreos de leña de las copas de los mismos.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	17	130	1665	Los Horcajuelos.—Entresaca de 20 hayas maderables marcadas y 80 inmaderables, que con las leñas de las copas de las 20 primeras hacen los 130 estéreos.....	3	4
Idem.....	Bezares y Barbadillo	Estillana.....	>	>	150	300	La Umbría.—Entresaca de 100 hayas inmaderables marcadas para carboneo.....	3	4
Idem.....	Huerta arriba.....	Santa Engracia....	140	201	70	26130	San Medel.—Entresaca de 140 pinos marcados y 70 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	>	50	100	Cuartel de Puente el Campo.—N. monte de Neila, E. término de Canales, S. Hoyocarzo y O. tierras labrantís.—Roza y arranque de brezo con destino a carbón.....	3	4
Idem.....	Tolbaños y Huerta de abajo	Sierra Campiña....	150	185	75	27750	El Frontón.—Entresaca de 150 pinos marcados y 75 estéreos de leña de las copas de los mismos.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	225	75	33750	El Hoyal.—Entresaca de 150 pinos maderables marcados y 75 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	142	75	7475	Las Carcelejas.—Entresaca de 150 hayas marcadas y 75 estéreos de leña de las copas de las mismas.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	160	221	110	11900	Río Albín.—Entresaca de 160 hayas marcadas y 110 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4
Sargentos de la Lora..	Ayoluengo.....	Las Rozas.....	60	57	120	3342	Las Bazas.—Entresaca de 60 hayas maderables marcadas y 120 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	6	6
Valle Zamanzas.....	Báscones.....	Cuesta Gualdán....	200	22	30	1549	En todo el monte.—Entresaca de 200 robles marcados y 30 estéreos de leña de las copas de los mismos.....	6	6
Berberana.....	Valpuesta.....	Cuesta Bortal....	700	296	440	14194	Los Pozos y Los Castaños.—Entresaca de 700 pinos marcados y 440 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	6	6
Espinosa los Monteros	Berrueza.....	Edilla.....	157	266	270	24229	La Barcenilla.—Entresaca de 157 robles marcados y 270 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	6	6
Junta de Oteo.....	Paresotas y otro....	La Sierra.....	>	>	1000	3000	La Corniguela.—N. camino de Enmedio, E. Vallejo y corta anterior, S. Pared de los Egidos y O. Peña.—Corta a matarrasa de carrasco bajo y encinas viejas inmaderables marcadas para carbón.....	6	6
Idem.....	Gobantes.....	Trassierra.....	296	270	300	16530	La Edesa.—Entresaca de 296 pinos marcados y 300 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	6	6
Junta de Río Losa....	Río y otros.....	Lobera.....	>	>	1300	3900	Azamata y Barrerón.—N. Peña divisoria del monte de Río Losa, E. Vallejo del Barrerón, S. pared del monte y O. Vallejo del Barrerón de la Azamata.—Corta de encinas viejas e inmaderables, matas bajas de carrasco dejando el mejor resalvo en cada mata y corta total de abrojos.....	6	6

Junta San Martín Losa	Fresno de Losa	El Pinar	210	137	206	7757	Vallicorro.—Entresaca de 210 pinos marcados y 200 estéreos de leñas de las copas de los mismos	6	6
Junta Villalba Losa	Villalba de Losa	Idem.	537	379	500	19122	Carredudo y Cerrado la Choza.—Entresaca de 537 pinos marcados y 500 estéreos de leñas de las copas de los mismos	6	6
Merindad Cuesta-Urria	Hierro	La Calera	375	103	150	1688	Los Vallejos.—Entresaca de 375 pinos maderables marcados dados de baja en resinación y 150 estéreos de leñas de las copas de los mismos	6	6
Idem.	Quintana Entrepeñas	El Portillo	»	»	2150	6450	La Torca.—N. Peña divisoria de Criales, E. Peña de los Corrales, Senda del Arrastrilladero y Encinas Rozadas, S. Unión de las Sendas de la Torca y del Alto y O. mojonera de Criales.—Corta a matarrasa de encina baja, borto y boj, respetando cuidadosamente el repoblado de pino	6	6
Idem.	Lechedo	Valderrumiel	422	148	220	2444	Las Mazuecas.—Entresaca de 422 pinos maderables marcados dados de baja en resinación y 220 estéreos de leñas de las copas de los mismos	6	6
Merindad Sotoscueva	Quintavilla Rebollar y Cornejo	Montemayor	100	223	300	11738	El Hayal.—Entresaca de 80 hayas y 20 robles marcados y 300 estéreos de leñas de las copas de los mismos árboles	6	6
Idem.	La Parre y otros	Dehesa Saval	10	43	60	4591	Molinos del Vallejo.—Entresaca de 10 robles marcados y 60 estéreos de leñas de las copas de los mismos	6	6
Idem.	Hornillatorre	Valdearriba	80	73	180	5088	La Cantera.—Entresaca de 80 hayas marcadas y 180 estéreos de leñas de las copas de las mismas	6	6
Merindad Valdeporres	Valdeporres	Río Nela	1503	3524	4500	185200	Llanibajo, Cuesta del Tejo, Arroyo de las Cabañas, Arroyo del Mazo, Ermitona, Casa de Medio el Río, Las Varias, Basillanos, El Rellán y Secades.—Entresaca de 1503 hayas maderables marcadas y 4500 estéreos de leñas procedentes de sus copas	12	12
Valle de Mena	Campillo	Dehesa Ordunte	250	266	270	9842	Ledo.—Entresaca de 250 hayas maderables marcadas y 270 estéreos de leñas procedentes de las copas de las mismas	6	6
Idem.	Nava	Idem.	»	»	2000	5000	Valcara.—N. Corta de la subasta anterior, este Arroyo de la Lastrilla, S. unión de los límites E. y O. y O. sendero y aguas vertientes al arroyo.—Corta a matarrasa de borto y encinas desarraigadas por el viento, respetando las encinas en pie	6	6
Idem.	Idem.	Idem.	»	»	1800	4680	Las Pedrajas.—N. línea de señales de los borts, E. aguas vertientes a Las Pedrajas y Peña, S. canal de aguas de Bilbao y O. línea de marcas señaladas.—Corta a matarrasa de borto respetando la encina	6	6
Idem.	Partearroyo	Idem.	»	»	1800	4200	Bustillo.—N. línea de chaspas marcadas en El Borto, E. jurisdicción de Nava y camino, S. Retorno de Bustillo y unión de los dos caminos y O. Camino Bajero.—Corta a matarrasa de borto respetando las demás especies	6	6
Idem.	Idem.	Idem.	»	»	1300	2600	Fuente del Alisol, Fontanillas y Arroyo del Costoya.—N. Camino de los Contrabandistas, este Barcedero, S. arroyo y O. Buscarranzano.—Corta de leñas de madroño y malezas muertas por el incendio	6	6
Idem.	Leciñana	Peña	313	260	756	17566	Selecio.—Entresaca de 128 hayas y 185 robles marcados y 750 estéreos de leñas de las copas de los mismos	6	6
Idem.	Siones	Idem.	35	29	40	2390	El Haya de los Balazos.—Entresaca de 35 hayas maderables marcadas y 40 estéreos de leñas procedentes de sus copas	6	6
Valle de Tobalina	San Martín de Don	El Pinar	»	»	2000	2000	Corral de los Bueyes.—N. Campo del Tolejar, E. camino a las fuentes, S. Cueva del Corral de los Bueyes y O. risca inferior del Escaño Garvila.—Corta a matarrasa de matorral de boj respetando escrupulosamente el pino	6	6
Idem.	Idem.	Idem.	522	290	435	13919	Garbilla y El Portillo de Garbilla.—Entresaca de 522 pinos marcados y 435 estéreos de leñas de las copas de los mismos	6	6
Idem.	Santa María Garaña y otros	Unión	»	»	5000	12500	Besantes.—N. río Ebro, E. Montes de Carlos Arín, S. Risca Alta y O. Risca del Cerro de los Pinos.—Corta a matarrasa de mata de roble, encina, madroño, boj y malezas, respetando los pinos, tilos y avellanos	6	6

PREVENCIONES

1.^a Todos los aprovechamientos maderables quedan sujetos a los preceptos de la Ley de 4 de junio de 1940, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de igual mes, y condicionados, en cuanto a precios y tasaciones, a lo que en su día dispongan el Reglamento para su ejecución y Ordenes relacionadas con la misma.

2.^a Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas Vecinales han de tener en cuenta al anunciar las subastas que, desde la fecha en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración de la misma, han de mediar, por lo menos, **veinte días hábiles**, sin cuyo requisito la subasta será nula.

3.^a Siendo la madera producto intervenido (artículo 8.º de la Ley de 4 de junio de 1940), ha de tenerse muy en cuenta, para su circulación el anuncio de esta Jefatura inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de febrero de 1941, en relación con la Circular número 248 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1941, y con las Instrucciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1942.

Burgos 19 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Duero

Se anuncia por esta Confederación un concurso público para la ejecución por destajos sucesivos de noventa y ocho mil pesetas (98.000) de las obras del trozo 3.º del Canal del Disuerga.

Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y antes de las doce horas del día 7 de septiembre del año 1942, en las Oficinas de la Confederación, calle de Muro, 5, Valladolid, o utilizando el servicio de Correos, siéndole en este caso excluidos los que se depositen después de esa fecha o aquéllos que no llegasen en los tres días siguientes a la misma.

El proyecto, pliego de bases y modelo de proposición, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinadas en esta Confederación durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán acompañar una relación de obras ejecutadas, y tendrán que depositar en la Pagaduría de la Confederación una fianza provisional de dos mil (2.000) pesetas.

Valladolid 22 de agosto de 1942.
=El Ingeniero Jefe de la 3.ª Sección, Luis D. Caneja,

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro,

Concesiones de aguas públicas.

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA.

Nombre del peticionario: Julián Elorza Arizcorreta.

Clase de aprovechamiento: Usos Industriales.

Cantidad de agua: 2.500 (dos mil quinientos) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Oña, provincia de Burgos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas de día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confedera-

ción, Avenida del General Mola número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza 18 de agosto de 1942.
=El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. José María Sagarra de Montoliu, en nombre y representación de Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales Sociedad Anónima, (F. E. F. A. S. A.)

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 600 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Zadorra.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Miranda de Ebro (Burgos).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del pri-

mer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza 18 de agosto de 1942.
=El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Regimiento mixto de Caballería número 16.

Teniendo que proceder a la enajenación en pública subasta, con arreglo a las normas establecidas, de diez caballos de desecho, se saca a concurso por el presente anuncio, para que puedan concurrir a dicho acto todos los que lo deseen, el cual tendrá lugar el día 11 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en el Cuartel que ocupa este Regimiento en la plaza de Burgos, siendo el importe de este anuncio con cargo a los adjudicatarios.

Burgos 18 de agosto de 1942.
=El Coronel Eduardo Motta Migimolle.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia que se celebre la subasta para contratar el servicio de alumbrado público eléctrico y fuerza motriz de esta población, contra cuyo acuerdo no se ha presentado reclamación alguna, y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta, se hace saber que ésta tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el posterior a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presidiendo el acto el Sr. Presidente de la Comisión Gestora o el Vocal en quien delegue, con asistencia de la Comisión que designe la Gestora del Ayuntamiento.

El alumbrado constará de 110 lámparas en la vía pública, de 16 bujías de intensidad, de filamento metálico, distribuidas en la forma de brazo o palomillas, o sea, las lámparas colgadas por la mitad de las calles, serán suprimidas.

El número de lámparas se aumentará o disminuirá según convenga, a juicio del Ayuntamiento, abonándose por éste únicamente las lámparas que se instalen.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho pesetas

por lámpara de 16 bujías, al año abonando el Ayuntamiento además, el impuesto de consumo de fluido eléctrico.

El Ayuntamiento abonará por la subida de agua treinta y ocho céntimos de peseta por cada kilowatio que marque el contador del motor de elevación de agua.

La duración del contrato será de cinco años, contados desde el día siguiente de adjudicada definitivamente la subasta por la Corporación y terminará en igual día y mes del año mil novecientos cuarenta y siete.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al de la subasta.

El depósito provisional para optar a la subasta consistirá en la cantidad de doscientas treinta pesetas y la fianza definitiva el 10 por 100 de la suma en que se adjudique el remate, constituyéndose en la forma y punto que determinarán los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Para el bastanteo de poderes puede acudirse a los Sres. Letrados de la ciudad de Burgos y de esta villa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de..., con cédula personal de la clase... número..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y fuerza motriz para la elevación de agua de Melgar de Fernamental, se comprometo a ejecutarlos con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra) al año, por cada lámpara de diez y seis bujías y..... céntimos de peseta por cada kilowatio que marque el contador del motor de elevación de agua.

(Fecha y firma del licitador).

Melgar de Fernamental 22 de agosto de 1942. =El Alcalde, Emilio Arnáiz.

G. BAÑUELOS
OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130